

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF .: "RONDA DOMEYKO"

DECRETO EXENTO Nº 4376 /

VALLENAR, 20 AGOSTO 2014

VISTOS

- 1. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- 2. G.Mail de fecha 20 de Agosto 2014 de CESFAM Estación.
- 3. Resolución Exenta N º00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- 4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- 5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko, el día Jueves 21 de Agosto 2014:
 - Don Ronald Mera Posligua
 - Doña Caroll Carrizo Arancibia
 - Doña María Eugenia Núñez Castillo
 - Doña Lorena Barraza Valdebenito
 - Don Sergio Pizarro Saavedra
- Médico
- Matrona
- Enfermera
- Educadora de Párvulos

A. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ

DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

- Conductor
- 2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente WZ 2107
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY VARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/Dra.PSG/CRT/vmd

Personal – Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275